



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
ASAMBLEA DE ESCUELA**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 48-2023
Sesión Virtual en plataforma Zoom

Celebrada el viernes 05 de mayo de 2023
Aprobada en Sesión Ordinaria 50-2023

Tabla de Contenido

Artículo	Título	Pág.
1	Lectura y aprobación de agenda	2
2	Circular CU-1-2023 modificación de los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del Estatuto Orgánico de la UCR.	15
3	Circular CU-2-2023 modificación de los artículos 94, inciso k), 95, 96, así como la adición de un inciso h bis), en el artículo 112 y un Transitorio 22 del Estatuto Orgánico de la UCR.	16
4	Circular CU-3-2023 inclusión de un inciso c) al artículo 41 y la reforma al artículo 158 del Estatuto Orgánico de la UCR.	18

Acta de la sesión extraordinaria cuarenta y ocho- dos mil veintitrés, celebrada por la Asamblea de Escuela de Trabajo Social el día viernes cinco de mayo del año dos mil veintitrés a las dieciséis horas con un minuto, la sesión se realizó de manera virtual mediante la plataforma Zoom.

Miembros presentes: Carolina María Navarro Bulgarelli quien preside, Carolina Rojas Madrigal, Silvia Urrutia Rojas, Jeniffer Gutiérrez Barboza, Yessenia Fallas Jiménez, Marcela Ramírez Morera, Freddy Esquivel Corella, Karina Warner Cordero, Rita Andrea Meoño Molina, Cindy Calvo Salazar, Ana Marcela Zúñiga Ruiz (representante estudiantil), Armando Jesús Quirós Nájera (representante estudiantil), Catarinna López Campos (representante estudiantil) y Maricler Aguilar Vargas (representante estudiantil).

Miembros ausentes con excusa: Rosa María Mora Rojas, César Villegas Herrera, María Monserrat Alfaro Moscoso, Laura Cerdas Guntanis y María Lorena Molina Molina.

Miembros ausentes sin excusa: Laura Guzmán Stein.

Miembros ausentes por permiso sin goce de salario: Geanina Amaya Rodríguez, Sonia Angulo Brenes y Heilen Díaz Gutiérrez.

Personal de apoyo: Manuel Acosta Rojas, Informático.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli “*compañeros y compañeras, buenas tardes, estamos efectuando la sesión extraordinaria número 48. Les recuerdo la importancia de mantener las cámaras encendidas durante toda esta sesión, si tienen que apagarlas por algún motivo, les agradezco lo podamos comunicar en el chat para que quede registrado de esa manera. La sesión de hoy la estamos grabando para efectos de poder registrar el acta. Nos acompaña la Jefa Administrativa y el compañero técnico informática para lo que tenga que ver con asuntos técnicos y de las votaciones.*

He recibido las justificaciones de la compañera Lorena Molina, el compañero César Villegas, la compañera Monserrat Alfaro, la compañera Laura Cerdas y la compañera Catarina López que se incorporará un poco tarde”.

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación de agenda

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli “*ustedes recibieron la agenda que tenemos para esta sesión 48, que tiene la discusión de tres circulares. La primera es la CU-1-2023 que es la modificación de los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. La segunda la CU-2-2023 es la modificación de los artículos 94, inciso k), 95, 96 así como la adición de un inciso h bis), en el artículo 112 y un Transitorio 22 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. La tercera es la Circular CU-3-2023 que es la inclusión de un inciso c) al artículo 41 y la reforma al artículo 158 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. Todos esos documentos fueron remitidos vía correo institucional para su conocimiento al momento de hacer la convocatoria. Todos la tienen en sus pantallas, podemos proceder a votar”.*

AGENDA

1. Lectura y aprobación de agenda
2. Circular CU-1-2023 modificación de los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del Estatuto Orgánico de la UCR.
3. Circular CU-2-2023 modificación de los artículos 94, inciso k), 95, 96, así como la adición de un inciso h bis), en el artículo 112 y un Transitorio 22 del Estatuto Orgánico de la UCR.
4. Circular CU-3-2023 inclusión de un inciso c) al artículo 41 y la reforma al artículo 158 del Estatuto Orgánico de la UCR.

La señora Directora somete a votación aprobar la agenda de la sesión extraordinaria 48-2023. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 11

10 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Carolina Rojas Madrigal, Silvia Urrutia Rojas, Marcela Ramírez Morera, Freddy Esquivel Corella, Karina Warner Cordero, Rita Andrea Meoño Molina, Cindy Calvo Salazar, Ana Marcela Zúñiga Ruiz (representante estudiantil) y Armando Jesús Quirós Nájera (representante estudiantil).

01 en contra: Yessenia Fallas Jiménez.

ACUERDO: 1.1 Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria 48-2023.

ARTÍCULO 2. Circular CU-1-2023 modificación de los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del Estatuto Orgánico de la UCR

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli *“iniciamos con la primera circular para que procedamos a hacer el espacio de discusión que nos solicita el Consejo Universitario en el seno de la Asamblea. Me permito entonces dar la oportunidad para hacer las reflexiones que consideren oportunas en relación a los aportes, observaciones que tengamos”*.

La Circular indica que, la Comisión de Estatuto Orgánico, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, propone modificar los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 de dicha norma estatutaria.

Con el propósito de ampliar el debate sobre este tema, y que dicha comisión incorpore los aportes y observaciones de la comunidad universitaria al dictamen que deberá presentar al Consejo Universitario, me permito enviarle en primera consulta la siguiente propuesta, la cual debe ser discutida en la asamblea de su unidad académica para que ese órgano haga las observaciones que considere oportunas.

ACUERDA Publicar en primera consulta a la comunidad universitaria, en La Gaceta Universitaria, la reforma estatutaria a los artículos 24, 38, 47, 91 y 112, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica:

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO</i>	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA
<p>ARTÍCULO 24.- El Consejo Universitario estará integrado por: (...) Los miembros del Consejo Universitario, salvo los representantes del sector estudiantil, deben ser costarricenses.</p>	<p>ARTÍCULO 24.- El Consejo Universitario estará integrado por: (...) Los miembros del Consejo Universitario, salvo los representantes del sector estudiantil, deben ser costarricenses.</p>
<p>ARTÍCULO 38.- Para ser Rector se requiere ser ciudadano costarricense, haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de Profesor Asociado en Régimen Académico.</p>	<p>ARTÍCULO 38.- Para ser Rector se requiere ser ciudadano costarricense, haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de Profesor Asociado en Régimen Académico.</p>
<p>ARTÍCULO 47.- Para ser nombrado Vicerrector se requiere ser ciudadano costarricense, haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de Profesor Asociado en Régimen Académico.</p>	<p>ARTÍCULO 47.- Para ser nombrado Vicerrector se requiere ser ciudadano costarricense, haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de Profesor Asociado en Régimen Académico.</p>
<p>ARTÍCULO 91.- Para ser Decano se requerirá ser ciudadano costarricense, tener al menos treinta años y el rango de catedrático o de profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes.</p>	<p>ARTÍCULO 91.- Para ser Decano se requerirá ser ciudadano costarricense, tener al menos treinta años y el rango de catedrático o de profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes.</p>
<p>ARTÍCULO 112.- Para ser Director de Sede Regional se requiere ser ciudadano</p>	<p>ARTÍCULO 112.- Para ser Director de Sede Regional se requiere ser ciudadano costarricense,</p>

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO</i>	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA
costarricense, tener al menos treinta años de edad y el rango de catedrático o profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes en la Asamblea de Sede. (...)	tener al menos treinta años de edad y el rango de catedrático o profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes en la Asamblea de Sede. (...)

Se transcribe lo indicado por el Dr. Freddy Esquivel Corella *“este texto que está acá propuesto para publicar, nosotros como Asamblea podemos tomar el acuerdo de apoyar eso y ya, eso sería nuestro aporte, si no hay nada que agregar entonces podemos proponer que se pruebe, se respalde ese texto de consulta y con eso lograr la aportación de la Asamblea ¿Es así, será posible?”*

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli *“la nota dice aportes, observaciones. Si tenemos aportes, observaciones tenemos que incluirlas en el sitio web que tienen para hacerlo”*.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Marcela Ramírez Morera *“yo quiero agregar el tema del lenguaje inclusivo en género, que todavía no está visto, porque dice, por ejemplo, para ser rector, para ser decano y ¿qué pasó con las directrices que la Universidad tiene en este tema?”*

Se transcribe lo indicado por la MSc. Carolina Rojas Madrigal *“coincido totalmente con lo que Marcela ha dicho y también en la línea de lo que Freddy apuntaba, porque si bien es como tradición el mandar observaciones, bueno, de manera individual no como Órgano, a lo que se propone desde el Consejo Universitario, según si es atinente a nuestro campo y en este caso porque por un tema por lo general es de toda la Universidad lo que hoy nos convoca, pero yo diría que también es pertinente esto que dice Freddy de indicar si estamos de acuerdo con el fondo de lo que aquí se plantea. Es decir, ambas cosas tanto la observación que planteó Marcela y yo propondría que tengamos entonces un acuerdo en el cual además de mandar esa observación, indiquemos si estamos a favor de lo que aquí se propone, que es un cambio básicamente referido a la nacionalidad de las personas que pueden ocupar los cargos que están aquí nombrados: Rectoría, Vicerrectoría, Decano, Directores etc. Entonces, por lo menos de mi parte me parece que es importante por un tema de ampliar la participación política de todas las personas integrantes de la comunidad universitaria, independientemente de donde hayan nacido. Pero, si ese es el sentir de la Asamblea, entonces pensaría que a la par de resolver, tendríamos que tomar un acuerdo que incorporen la observación que Marcela indicó y si estamos en posición de apoyar esto que se promueve como un cambio. Eso sería, resumiendo un poco lo que se acaba*

de plantear, pero proponiéndolo como acuerdo. No sé si estoy desintonizada o si estoy comprendiendo bien lo que tenemos que hacer, pero yo lo intentaría así”.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli *“entonces la propuesta sería “establecer un acuerdo donde estaríamos planteando el incorporar el lenguaje inclusivo y también consideramos que es importante el planteamiento por un tema de participación”.*

Se transcribe lo indicado por la MSc. Carolina Rojas Madrigal *“sí, ampliar la participación política sin discriminación de nacionalidad, eso es lo que se está planteando de fondo y fue lo que leí previo a la Asamblea, entonces pensaría si es a eso a lo que estamos llamadas a presentar”.*

Se transcribe lo indicado por la Dra. Yessenia Fallas Jiménez *“yo un poco confundida, porque lo que la Circular 1- 2023 dice es: “Debe ser discutida en la Asamblea de su Unidad Académica para que ese Órgano haga las observaciones que considere pertinentes”, de manera tal que no se solicita pronunciarse si estamos o no de acuerdo, sino es solamente hacer observaciones. En ese sentido yo no sé si cabe que este Órgano se pronuncie a favor o en contra del contenido de las propuestas de modificación porque es bastante claro lo que se solicita”.*

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli *“solicitan aportes y observaciones y me parece que un aporte podría ser que nosotros consideramos que esto es importante para fortalecer la participación política sin discriminación de la nacionalidad. Eso también es considerado como un aporte. Estuve revisando otras actas y lo hemos hecho de las dos maneras en otros momentos, hemos establecido un acuerdo o también sólo hemos planteado las observaciones y hemos solicitado que la persona que esté en la Dirección las incorpore, también asumí esa tarea para preparar la Asamblea”.*

Se transcribe lo indicado por la Dra. Yessenia Fallas Jiménez *“no, yo insisto en esa duda que a mí me surge. De todas maneras, yo la palabra “aporte” no la encontré Carolina, pero una puede suponer que cuando uno hace observaciones puede hacer claro que aportes. Es que la circular es bastante concisa en lo que se pide, pero bueno, eso puede ser una decisión del Órgano, lo que pasa es que insisto, no se solicita. Puede ser que este Órgano considere que “aprobar” es parte de las observaciones que se hagan”.*

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli *“la palabra “aportes” está en el segundo párrafo, en la línea número dos de la carta que se está proyectando”.*

Se transcribe lo indicado por la MSc. Carolina Rojas Madrigal *“yo entiendo el espíritu o creo entender de lo que está diciendo Yessenia, que nuestro fin aquí no es aprobar o no, porque al final a nosotras no nos correspondería aprobar, entonces, no es aprobar o no lo que está como propuesta de modificaciones. Entonces tal vez no fui yo suficientemente clara. Mi punto no sería plantear que es que en el acuerdo que estamos aprobando, porque como Órgano no nos corresponde, que estamos de acuerdo con distinto posicionamiento, o sea, como referirnos al fondo en virtud de estar de acuerdo en función de lo que significa el planteamiento mas no aprobarlo ¿Si se entiende la diferencia o no me di a explicarme? o sea, no referirnos en el*

acuerdo que “esta Asamblea plantea aprobar las propuestas” no, porque no nos corresponde y si no que “esta Asamblea considera que es pertinente lo propuesto como cambios en “x”, “y” indicando bien en el acuerdo, en tanto permite la ampliación de la participación política de personas de toda la comunidad universitaria insisto, sin restricciones o discriminaciones de nacionalidad”. Pero si te entiendo Yessenia que no es como aprobar o no aprobar porque no correspondería”.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli *“entonces, a lo que estoy comprendiendo, puedo recuperar los aportes y las observaciones que se han hecho en estas dos vías de lenguaje inclusivo y de destacar la relevancia que tiene la participación política sin discriminación de nacionalidad como un aporte que hacen las personas assembleístas e incorporarlo en el sitio web del Consejo Universitario, si ustedes están de acuerdo.*

Estoy entendiendo que no tenemos que hacer un acuerdo de esto, sino que lo estaríamos planteando de esta manera o lo votamos. Como les digo, revisando las actas lo hemos hecho de las dos formas anteriormente”.

Se transcribe lo indicado por la MSc. Carolina Rojas Madrigal *“ya que estamos convocadas como Asamblea, no sé si es preferible tomar un acuerdo, por lo menos para esos artículos estaba escribiendo ya una propuesta de acuerdo para incluirlo en el chat y si la Asamblea lo ve a bien votarlo, así como lo redacté o se modifica, pero como para basarnos un poquito en los siguientes”.*

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli *“gracias Caro. El acuerdo que está prometiendo Carolina es: Manifiestar que la Asamblea de Escuela de Trabajo Social considera que son pertinentes los cambios propuestos en los artículos 24, 38, 47, 91 Y 112 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, para ampliar la participación política de toda la comunidad académica, sin distinción de nacionalidad y se presenta como observación la incorporación del lenguaje inclusivo. La Dirección asume la remisión de dichos aportes y observaciones en el sitio web del Consejo Universitario”.*

La señora Directora somete a votación manifiestar que la Asamblea de Escuela de Trabajo Social considera que son pertinentes los cambios propuestos en los artículos 24, 38, 47, 91 Y 112 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, para ampliar la participación política de toda la comunidad académica, sin distinción de nacionalidad y se presenta como observación la incorporación del lenguaje inclusivo. La Dirección asume la remisión de dichos aportes y observaciones en el sitio web del Consejo Universitario. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 14

13 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Carolina Rojas Madrigal, Silvia Urrutia Rojas, Marcela Ramírez Morera, Freddy Esquivel Corella, Jeniffer Gutiérrez Barboza, Karina Warner Cordero, Rita Andrea Meoño Molina, Cindy Calvo Salazar, Ana Marcela Zúñiga Ruiz (representante estudiantil), Armando Jesús Quirós Nájera (representante estudiantil) Catarinna López Campos (representante estudiantil) y Maricler Aguilar Vargas (representante estudiantil)..

01 en contra: Yessenia Fallas Jiménez.

ACUERDO: 2.1 Manifestar que la Asamblea de Escuela de Trabajo Social considera que son pertinentes los cambios propuestos en los artículos 24, 38, 47, 91 Y 112 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, para ampliar la participación política de toda la comunidad académica, sin distinción de nacionalidad y se presenta como observación la incorporación del lenguaje inclusivo. La Dirección asume la remisión de dichos aportes y observaciones en el sitio web del Consejo Universitario.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli *“corresponde tomar un acuerdo en firme para poder ejecutar de una vez. Entonces si lo tomamos en firme.”*

Se transcribe lo indicado por la MSc. Carolina Rojas Madrigal *“yo propondría que como estos tres del Consejo son lo mismo, y podríamos votarlos en firme después, cuando los tengamos juntos mejor para agilizar”*

ARTÍCULO 3. Circular CU-2-2023 modificación de los artículos 94, inciso k), 95, 96, así como la adición de un inciso h bis), en el artículo 112 y un Transitorio 22 del Estatuto Orgánico de la UCR.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli *“pasamos a la segunda circular que nos remite el Consejo Universitario que viene en la misma línea. Es la primera consulta para que hagamos los aportes y las observaciones en el seno de esta Asamblea que consideremos pertinentes. Cedo la palabra a quien quiera referirse. En el artículo 94, 95 y 96 son observaciones de forma que acá sí están incluyendo el lenguaje inclusivo y en el artículo 112, si hay una nueva observación de contenido. Es agregar este inciso h bis)”*.

ACUERDA Publicar en primera consulta a la comunidad universitaria, en La Gaceta Universitaria, la reforma estatutaria a los artículos 94, inciso k), 95, 96, así como la adición de un inciso h bis), en el artículo 112 y un Transitorio 22, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica:

Texto del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica vigente	Texto del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica propuesto
ARTÍCULO 94.- Corresponde a los Decanos: (...) k) Nombrar y remover al Asistente Administrativo de la Facultad, según lo	ARTÍCULO 94.- Corresponde a los D ecanos <u>y a las decanas:</u> (...) k) Nombrar y remover <u>a la persona que funja como</u> Asistente <u>jefatura</u> A administrativa <u>e</u> de la

Texto del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica vigente	Texto del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica propuesto
dispuesto en el artículo 95. (...)	Facultad, según lo dispuesto en el artículo 95. (...)
ARTÍCULO 95.- Los Asistentes Administrativos de Facultad son los colaboradores inmediatos del Decano; serán nombrados por él y permanecerán en sus cargos durante el período en que éste ejerza el decanato. Podrán ser removidos por el Decano, previo informe al Consejo Asesor de Facultad, o a solicitud de éste.	ARTÍCULO 95.- Los Asistentes <u>La persona que funge como jefatura administrativa</u> de Facultad son los colaboradores inmediatos <u>es la colaboradora inmediata</u> del Decano <u>o de la decana, quien la nombra</u> ; serán nombrados por él y permanecerán en sus cargos durante el período en el que éste ejerza el decanato. Podrán ser removidos por el Decano, previo informe al Consejo Asesor de Facultad, o a solicitud de éste.
ARTÍCULO 96.- Los requisitos para ocupar el cargo y las funciones de los Asistentes Administrativos de Facultad se señalan en los reglamentos correspondientes.	ARTÍCULO 96.- Los requisitos para ocupar <u>ejer</u> el cargo y las funciones de los Asistentes <u>como</u> de los Asistentes <u>jefatura administrativa</u> de Facultad se señalan en los reglamentos correspondientes.
ARTÍCULO 112.- (...) Corresponde al Director de Sede: (...)	ARTÍCULO 112.- (...) Corresponde al Director de Sede: (...) <u>h bis) Nombrar y remover a la jefatura administrativa de la sede, según las condiciones dispuestas en los artículos 95 y 96.</u> (...)
No existe	<u>Transitorio 22. Las personas nombradas como jefatura administrativa de sede que se encuentran nombradas en propiedad conservan esa condición. Los nuevos nombramientos se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.</u>

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli “¿No tenemos observaciones, no? Ni ningún aporte. Entonces creo que en este caso no procedería tomar ningún acuerdo porque no tendríamos algo que aportar en relación a estas modificaciones que se están realizando”.

ARTÍCULO 4. Circular CU-3-2023 inclusión de un inciso c) al artículo 41 y la reforma al artículo 158 del Estatuto Orgánico de la UCR

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli “*pasamos a la tercera circular. En esta tercera hay un adicional que le están poniendo al artículo 41) en el inciso c), es de contenido y luego en el 158 hay algunas de forma y otras que agregan también contenido*”.

ACUERDA Publicar en primera consulta a la comunidad universitaria, en La Gaceta Universitaria, la inclusión de un inciso c) al artículo 41 y la reforma estatutaria al artículo 158, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica:

TEXTO VIGENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA
<p>Artículo 41.- (...)</p>	<p>Artículo 41.- (...)</p> <p><u>c) En caso de impedimento, que implique inhibición o recusación del rector o de la rectora, el Consejo Universitario resolverá sobre este y, de ser confirmado, designará a una de las vicerrectoras o a uno de los vicerrectores para que conozca y resuelva, exclusivamente, ese asunto concreto.</u></p>
<p>ARTÍCULO 158.- Las personas que ocupan las jefaturas de las Oficinas Administrativas adscritas a la Rectoría o a una Vicerrectoría dependen respectivamente del Rector o de la Rectora, o del Vicerrector o de la Vicerrectora correspondiente. El Contralor Universitario o Contralora Universitaria depende directamente del Consejo Universitario.</p>	<p>ARTÍCULO 158.- Las personas que ejercen ocupan las jefaturas de las Oficinas Administrativas adscritas a la Rectoría o a una Vvicerrectoría dependen, respectivamente, del Rrector o de la Rrectora, o de la Vvicerrectora o del Vvicerrector correspondiente. El Ccontralor Uuniversitario o la Ccontralora Uuniversitaria depende directamente del Consejo Universitario.</p> <p><u>En caso de impedimento, que implique inhibición o recusación de alguna de las jefaturas de las oficinas administrativas, la subjefatura –cuando exista– deberá sustituirla, y en el caso de que este impedimento recaiga sobre ambas, corresponderá a la autoridad superior jerárquica de estas el conocimiento y resolución, exclusivamente, de ese asunto concreto. Para el caso de la persona</u></p>

TEXTO VIGENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA
	<u>contralora universitaria, el subcontralor o la subcontralora deberá sustituirla, y en el caso de que el impedimento recaiga sobre ambas personas, el Consejo Universitario resolverá sobre este impedimento y de ser confirmado, designará a una persona funcionaria de la Oficina de Contraloría Universitaria el conocimiento y resolución, exclusivamente, de ese asunto en concreto.</u>

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli “*de mi parte no tengo observaciones ni aportes. ¿No sé si alguien las tiene? ¿No? Bueno, entonces en este caso tampoco procedería con el envío de observaciones.*

Eso nos lleva a tomar el acuerdo en firme de la discusión que tuvimos, para proceder con el que aplica que es el primero, que le dimos aportes y observaciones”.

La señora Directora somete a votación APROBAR EN FIRME manifestar que la Asamblea de Escuela de Trabajo Social considera que son pertinentes los cambios propuestos en los artículos 24, 38, 47, 91 Y 112 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, para ampliar la participación política de toda la comunidad académica, sin distinción de nacionalidad y se presenta como observación la incorporación del lenguaje inclusivo. La Dirección asume la remisión de dichos aportes y observaciones en el sitio web del Consejo Universitario. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 14

14 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Carolina Rojas Madrigal, Silvia Urrutia Rojas, Marcela Ramírez Morera, Freddy Esquivel Corella, Yessenia Fallas Jiménez, Jeniffer Gutiérrez Barboza, Karina Warner Cordero, Rita Andrea Meoño Molina, Cindy Calvo Salazar, Ana Marcela Zúñiga Ruiz (representante estudiantil), Armando Jesús Quirós Nájera (representante estudiantil) Catarina López Campos (representante estudiantil) y Maricler Aguilar Vargas (representante estudiantil).

00 en contra:

ACUERDO: 4.1 APROBAR EN FIRME Manifestar que la Asamblea de Escuela de Trabajo Social considera que son pertinentes los cambios propuestos en los artículos 24, 38, 47, 91 Y 112 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, para ampliar la articipación política de toda la

comunidad académica, sin distinción de nacionalidad y se presenta como observación la incorporación del lenguaje inclusivo. La Dirección asume la remisión de dichos aportes y observaciones en el sitio web del Consejo Universitario.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli *“bueno, muchas gracias. Que disfruten la tarde del viernes, del fin de semana, que renovemos energías, que nos traiga mucho bien ese descanso. Que tengan muy buenas tardes”*.

La señora Directora levanta la sesión a las dieciséis horas con treinta y un minutos.

Acta elaborada por la MBA Lady Espinoza Vásquez y la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli.

Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli
Directora
Escuela de Trabajo Social

SE INCLUYE EL CHAT DE LA SESIÓN

- 15:57:35 De Jesús Quirós Nájera a Todos: Hola buenas tardes a todes, no puedo conectar mi cámara porque voy camino a mi casa en Turrialba :)
- 15:58:55 De Maricler Aguilar Vargas a Todos: Buenas tardes. No podré encender la cámara ya que estoy con permiso en una clase de mi otra carrera. Las disculpas del caso 😊
- 15:59:28 De Carolina Navarro Bulgarelli a Todos: Buenas tardes
- 15:59:29 De Maricler Aguilar Vargas a Todos: Si los escucho pero también tengo que estar acá porque es de asistencia obligatoria
- 15:59:36 De Maricler Aguilar Vargas a Todos: Les*
- 15:59:39 De Carolina Navarro Bulgarelli a Todos: Enterada Maricler
- 16:02:41 De Jesús Quirós Nájera a Todos: Hola, yo no puedo encender la cámara porque voy camino a mi casa en Turrialba, por lo que estoy conectado desde el celular :)
- 16:02:51 De Karina Warner a Todos: Buenas tardes
- 16:03:18 De Ana Marcela Zúñiga a Todos: Hola! A mí me está fallando el internet del apartamento entonces se me pega más si la prendo
- 16:04:19 De Jesús Quirós Nájera a Todos: Yo no la veo
- 16:15:57 De Yessenia Fallas Jiménez a Todos: Debo salir un momento
- 16:18:29 De CAROLINA.ROJASMADRIGAL@ucr.ac.cr a Todos: Acuerdo: Manifestar que la Asamblea de Escuela de Trabajo Social considera que son pertinentes los cambios propuestos en los artículos ... y presenta como observación la inclusión del lenguaje inclusivo.
- 16:19:45 De CAROLINA.ROJASMADRIGAL@ucr.ac.cr a Todos: Acuerdo: Manifestar que la Asamblea de Escuela de Trabajo Social considera que son pertinentes los cambios propuestos en los artículos ... para ampliar la participación política de toda la comunidad académica, sin distinción de nacionalidad y presenta como observación la inclusión del lenguaje inclusivo.
- 16:23:12 De Carolina Navarro Bulgarelli a Todos: Manifestar que la Asamblea de Escuela de Trabajo Social considera que son pertinentes los cambios propuestos en los artículos ... para ampliar la participación política de toda la comunidad académica, sin distinción de nacionalidad y presenta como observación la incorporación del lenguaje inclusivo. La Dirección asume la remisión de dichos aportes y observaciones en el sitio web del Consejo Universitario.
- 16:26:50 De Yessenia Fallas Jiménez a Todos: regreso en un minuto
- 16:27:48 De Yessenia Fallas Jiménez a Todos: regresé
- 16:30:16 De Jesús Quirós Nájera a Todos: No la tengo
- 16:31:35 De Karina Warner a Todos: gracias
- 16:31:38 De Karina Warner a Todos: Saludos
- 16:31:47 De Jesús Quirós Nájera a Todos: Hasta luego :) lindo fin de semana